



REGLAMENTO – IV MEDIA MARATON Ciudad de Alicante

Artículo 1 - ORGANIZACION

La Concejalía de Deportes de Alicante y Fundación Globalón organizan la IV Media Maratón Ciudad de Alicante.

Artículo 2 - PARTICIPACION

La IV Media Maratón Ciudad de Alicante es una carrera a pie, destinado a cualquier aficionado al deporte que tenga una **edad mínima de 18 años** cumplidos el día de la prueba, con las limitaciones establecidas por la RFEA para las pruebas de ámbito autonómico.

Para participar en la prueba será obligatorio haberse inscrito para la misma a través de los medios autorizados para ello en el presente reglamento. No se entenderá como participante a todo aquel/a que no haya efectuado correctamente la inscripción previa a la prueba o altere o falsifique los datos solicitados para la misma.

Artículo 3 - INSCRIPCION

En solidaridad con los tiempos de crisis y en base a la apuesta de la Concejalía de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Alicante y Fundación Globalón por el acceso de toda la ciudadanía al deporte, el precio de la participación se verá reducido respecto al año anterior durante el primer mes del periodo de inscripción.

De esta manera, el precio de las inscripciones queda establecido atendiendo a los siguientes tramos:

- 14 euros durante el mes de julio
- 17 euros durante el mes de agosto
- 19 euros durante el mes de septiembre
- 21 euros durante el mes de octubre

La inscripción podrá hacerse:

Hasta las 14:00 h del día 3 de octubre de 2013, exclusivamente a través de la web:

<http://www.mediamaratonalicante.es> (<http://www.mediamaratonalicante.es>)

Desde el 3 de octubre hasta el día de la prueba: presencial, en el lugar de recogida del dorsal, en el espacio y tiempo que será indicado en esta web con la debida antelación.

Una vez la inscripción sea efectiva, **NO SERÁ REEMBOLSADA**, excepto en los siguientes casos:

- Porque la prueba no se desarrolle
- Por no haber participado en la prueba al estar el cupo de participación lleno.
- Por ingresos indebidos a consecuencia de errores de pago.

Es obligatorio que, en caso de que el corredor esté federado, lo indique en el momento de la inscripción, para así evitar costes adicionales respecto al seguro de accidentes.

En la inscripción, además, deberá aparecer el nombre de la entidad, club o asociación a la que el corredor represente. En caso de no representar a ninguna entidad, el corredor deberá inscribirse como "independiente".

Artículo 4 - RECORRIDO

El recorrido, controlado por los jueces de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, es un circuito homologado por la RFEA que consta de una única vuelta a un circuito urbano.

CIERRE DE CARRERA

La carrera se cerrará atendiendo a los tiempos de paso señalados para los últimos corredores, abriendo desde ese momento el circuito, totalmente, al tráfico urbano, de tal manera que si un corredor no abandonase dadas estas circunstancias, será él/ella RESPONSABLE, como un transeúnte más, de los daños que pueda causar o causarse a sí mismo/a, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.

Los tiempos de paso y cierre del circuito (con salida de la prueba a las 09:30 h.) serán los siguientes:

Salida:	09:30 horas.
Hora de cierre de paso en el Km 9:	10:45 horas.
Hora de cierre de paso en el Km 15:	11:42
Cierre del control de meta:	12:30

Artículo 5 - SALIDA / META

Lugar de salida: Calle Foguerer José Romeu Zarandieta.

Hora de salida. Salida única a las 09.30 h

Lugar de llegada: Estadio Municipal de Atletismo.

Cierre de control de meta: 12.30 horas.

Artículo 6 – ACCESO AL CIRCUITO

Se establece una categoría única de carrera a pie. Se prohíbe, por tanto, la entrada al circuito de cualquier tipo de vehículo, salvo los autorizados por la propia Organización, que estarán debidamente acreditados.

Queda expresamente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo, pudiéndose, en tal caso, ser retirados por la Policía Local y/o responsables de la Organización, con el fin de evitar posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

Artículo 7- AVITUALLAMIENTO.

Habrà avituallamiento líquido en los kilómetros 5, 10, 15, 20 y avituallamiento líquido y sólido en META.

Artículo 8 - DORSALES

Para participar se deberá hacer uso del dorsal numerado oficial, que acredite estar inscrito en la prueba.

La entrega de dorsales estará disponible durante el fin de semana de la carrera, en el lugar y horario que será anunciado con la debida antelación.

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar. El correcto uso del dorsal, según lo dispuesto en el párrafo anterior, desde la salida hasta la finalización la carrera, será obligatoria para poder optar a premios y recibir la bolsa del corredor.

La Organización hará entrega a cada corredor, junto con su dorsal, de un chip desechable de Cronotag válido para participar en la prueba.

Artículo 9 - CRONOMETRAJE

El cronometraje se hará mediante control de Chip, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización. Habrá diversos controles durante el recorrido, debiendo pasar todos los corredores, obligatoriamente, por los puntos de control.

La utilización del chip será obligatoria para poder optar a premios y recibir la bolsa del corredor.

La Organización hará entrega a cada corredor, junto con su dorsal, de un chip desechable de Cronotag válido para participar en la prueba.

Artículo 10 - SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE PRUEBA

La supervisión técnica y control de la prueba será por cuenta del comité de Jueces de la FACV (Delegación de Alicante).

Artículo 11 - DESCALIFICACIONES

Será descalificado todo participante que:

- No realice el recorrido completo, de acuerdo al itinerario oficial establecido.
- No pase todos los puestos de control del "Chip Time" establecidos.
- No lleve bien visible su dorsal durante el recorrido, lo manipule y/o lo ceda a otros.
- Participen con el dorsal asignado a otra persona.
- Altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro, con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa.
- No facilite a la Organización la documentación que se requiera.
- Incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la F.A.C.V. y R.F.E.A. e I.A.A.F.
- Todo participante que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Todo participante que no cumpla con las normas del presente reglamento.

Los participantes descalificados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún tipo de premio.

Artículo 12 - ELIMINACIONES

Será eliminado todo participante que no supere los tiempos de cierre del circuito. El/la participante eliminado/a se encontrará en la situación descrita en el artículo 4, apartado "CIERRE DE CARRERA".

Los participantes eliminados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún tipo de premio.

Artículo 13 - RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100€ al Jurado de Apelación. En el caso de que la resolución fuese favorable se devolverá el depósito de 100€. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro será inapelable.

Artículo 14 – SEGURO

Todos los participantes de la IV Media Maratón Ciudad de Alicante están cubiertos por un seguro de accidentes.

Les recordamos que la definición de ACCIDENTE DEPORTIVO es cualquier lesión corporal por causa violenta, súbita y ajena a la voluntad del deportista a consecuencia de un suceso eventual dentro de la práctica deportiva y cuya acción se produce resultando dañina, se puede definir como un traumatismo por causa externa.

Quedan excluidas de la póliza contratada las patologías previas, lipotimias, desmayos, golpe de calor o infarto de miocardio entre otras. Si bien la asistencia médica urgente in situ y el traslado al hospital se realizará a todo aquel participante que el servicio médico de la prueba considere oportuno. Los costes posteriores derivados de estas lesiones que no sean consecuencia directa de un accidente traumático previo corren a cargo del corredor.

Desde el Servicio Médico de la Concejalía de Deportes de Alicante recordamos a los corredores y corredoras que realicen una correcta hidratación antes, durante y después de la carrera, que lleven una ropa adecuada a la temperatura y eviten la ingesta del alcohol previo a la carrera.

Artículo 15 - CATEGORIAS DE PARTICIPACION.

Se establecen las siguientes categorías, tanto en HOMBRES como en MUJERES (mayores de 18 años).

- **General** - Todas las edades (mayores de 18 años).
- **Junior** - Nacidos/as en 1994 y 1995 (con 18 años cumplidos el día de la prueba).
- **Promesas** - Nacidos/as en 1991, 1992 y 1993.
- **Senior** - Desde 1990 hasta veterano A.
- **Veterano A** - Nacidos entre 1964 y 1978 (incluidos).
- **Veterano B** - Nacidos entre 1954 y 1963 (incluidos).
- **Veterano C** - Nacidos desde 1953 en adelante.
- **Local (*)** - Todas las edades (mayores de 18 años).

(*) Se considerarán locales a aquellas personas nacidas y/o empadronadas en Alicante

Artículo 16 - PREMIOS y OBSEQUIOS.

Recibirán **Trofeo**:

- Los **3 primeros clasificados** por cada categoría **masculina**.

- Las **3 primeras clasificadas** por cada categoría **femenina**.

También se entregará un premio al club con mayor participación masculina y un premio al club con mayor participación femenina.

Los premios a los que se tenga derecho por motivo de su clasificación oficial, solo se podrán recoger el día de la prueba, durante la entrega de premios, salvo carencia del mismo por causas imputables a la Organización, en cuyo caso serán entregados en el momento que se disponga de ellos.

Los obsequios que entregue la organización sólo podrán recogerse el día de la prueba, una vez finalizada la misma. Para ello, el participante deberá haber finalizado el recorrido de acuerdo al presente reglamento, y podrá recoger dichos obsequios previa presentación del dorsal.

Artículo 17 - ZONA DE RECOGIDA DE BASURAS.

Posterior a cada avituallamiento, habrá una zona de 100 metros aproximadamente para que los participantes puedan desprenderse de todo envase que haya utilizado para hidratarse. Para ello habrá bidones y/o contenedores dispuestos a tal efecto. En caso de que el corredor/a se desprenda de estos en otras zonas del recorrido no designadas para ello, podrá ser descalificado, y por tanto quedará desligado de la prueba.

Artículo 18.- ACEPTACION, PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD Y PROTECCION DE DATOS.

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

Mediante su inscripción, los participantes declaran:

Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimos y una forma física adecuada para participar en la carrera y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.

Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier tipo.

Que exime de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.

Que renuncia desde este momento a iniciar cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Que autoriza a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la competición (elaboración de dorsales, clasificaciones, etc.), así como a realizar fotos y vídeos de los participantes durante el evento y a utilizar, publicar e incluir todo este material en los medios de comunicación de las entes organizadores, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto. En caso contrario, el participante deberá notificarlo a la organización para que retiren todas las imágenes captadas en relación a la prueba (en las que aparezca el/la participante), con los datos necesarios para su identificación.

Artículo 19.- Interpretacion y regimen supletorio

La organización podrá establecer normas adicionales si así fuera necesario para el correcto desarrollo de la competición.



Concejalía de Deportes

Excmo. Ayuntamiento de Alicante

FUNDACIÓN
Globalon